



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

VALLENAR, 27 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2752 /

VISTOS:

La necesidad de regular los espacios destinados a Paraderos Reservados para los Taxis Básicos de la Comuna, y considerando que estos lugares deben tener una administración especial para su mantención, petición del Sindicato de Taxis de ValLENAR, Decreto Exento N° 1831 con fecha 24 de Marzo del 2010, donde se delega firma y su complemento Decreto N° 2043 con fecha 01 de Abril del 2010, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Otorgase estacionamientos reservados para el Sindicato de Taxis Básicos de ValLENAR, en los siguientes lugares y espacios que se indican:

PRAT ENTRE AVDA. MATTA Y ATACAMA	8 ESPACIOS
SANTIAGO ENTRE SERRANO Y PRAT	2 ESPACIOS
JUAN VERDAGUER ENTRE SERRANO Y PRAT	6 ESPACIOS
- 2°.- El sindicato de Taxis Básicos, deberá mantener demarcado permanentemente los espacios reservados e instalar conos para evitar que otros vehículos ocupen los espacios a prestar el servicio de pasajeros.
- 3°.- El Sindicato de taxis Básicos, administrará los espacios destinados a paraderos y velará para que todos los socios los cumplan con las disposiciones vigentes.
- 4°.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, fiscalizar el cumplimiento de esta medida y las infracciones que cursen las envíen al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sindicato Taxis Básicos
- Carabineros de Chile
- Departamento de Vialidad Urbana
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/JNT/acg.-